ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN", ID N° 422.655

Asunción, 11 de febrero de 2023

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN", ID N° 422.655,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION N° 1

SE MODIFICA EL PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DEL PUNTO 3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

3. **Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes.**

La primera entrega del producto por un volumen de 7.000 m3 deberá realizarse en la segunda quincena de febrero de 2023. Las demás entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR a partir de la firma del Contrato por ambas partes de acuerdo al ítem y modalidad de entrega ofertada conforme a los términos del INCOTERMS® 2020.

Las entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

MODIFICACION N° 2

SE MODIFICA EL PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA 11. ENTREGAS DE LA SECCION V – MODELO DE CONTRATO DEL ITEM 1 CONDICION FOB QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

11. **ENTREGAS.**

La primera entrega del producto por un volumen de 7.000 m3 deberá realizarse en la segunda quincena de febrero de 2023. Las demás entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR a partir de la firma del Contrato por ambas partes conforme a los términos del INCOTERMS® 2020 modalidad FOB.

Las entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN", ID N° 422.655

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA EL PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA 11. ENTREGAS DE LA SECCION V – MODELO DE CONTRATO DEL ITEM 2 CONDICION DAP QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

11. ENTREGAS.

La primera entrega del producto por un volumen de 7.000 m3 deberá realizarse en la segunda quincena de febrero de 2023. Las demás entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR a partir de la firma del Contrato por ambas partes conforme a los términos del INCOTERMS® 2020 modalidad DAP.

Las entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones